PODER JUDICIAL
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
VI CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE ALTO PARANA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Ciudad del Este, 7 de julio 2014.-

Ref. Contratación Directa N° 08/2014
"Adquisición de elementos e insumos de Limpieza" ID N° 272461, PLURIANUAL

Luego de haber analizado el Informe del Comité de Evaluación de la Contratación Directa Nº 08/2014 "Adquisición de elementos e insumos de Limpieza" ID Nº 272461, PLURIANUAL, y la recomendación al cual ha llegado el Comité Evaluador, esta UOC acompaña dicha recomendación basado en las siguientes consideraciones:

- Se ha verificado que el presente procedimiento administrativo (refiriendo al llamado en cuestión), posee elementos que causaron la confusión de los oferentes, con lo cual imposibilita una evaluación correcta del mismo, pues ya se ha instalado **la duda** en las ofertas presentadas, con lo cual imposibilita continuar con el proceso.

- La Recomendación de Cancelación de este llamado se encuentra amparado en el Art. 31 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Publicas, *"**Las Convocantes podrán cancela**r una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla **cuando existan circunstancias, debidamente justificadas**, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o **que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades**, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a rembolso de gastos ni a indemnización alguna."*

Por todo lo expuesto se recomienda al Excelentísimo Consejo de Administración, DECLARAR LA CANCELACION DE ESTE LLAMADO, salvo mejor parecer.

PODER JUDICIAL
VI Circunscripción Judicial de Alto Paraná
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Abog. Carlos Arvía
UOC
VI C. J. Alto Paraná

08 JUL. 2014
Consejo de Administración
Rossana Centurión G.
Técnico Administrativo
VI C. J. Alto Paraná
MEN-503

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
VI CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE ALTO PARANA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

JUSTIFICACION

NOTA UOCAP 342/2014

Ciudad del Este, 29 de julio de 2014.-

SEÑOR:

ABOG. SANTIAGO JURE

Director Nacional de Contrataciones Públicas

PRESENTE

EL ENCARGADO DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA VI CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE ALTO PARANÁ, ABOG. CARLOS ARRÚA, tiene el agrado de dirige a Ud., con el objeto de justificar cuanto sigue, la notificación a los oferentes sobre la Resolución de Cancelación Nº 419 de fecha 21/07/2014 correspondiente al llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 08/2014 "ELEMENTOS E INSUMOS DE LIMPIEZA"** con **ID Nº 272. 461,** no fue realizada dentro del plazo debido al flujo de tareas durante ese periodo.

Sin otro particular, aprovecha la ocasión para saludarlo cordialmente.

PODER JUDICIAL
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
CARLOS A. ARRUA D.
Jefe de Sección
VI C.J. Alto Paraná